

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 1/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los doctores ALBERTO R. J. CORTÉS, E. NELSON ECHARREN y NELSON OSCAR PEARSON, con la asistencia del señor Procurador General Dr. ALBERTO SALVADOR MULET, con la finalidad de analizar la situación institucional que preocupa a todo el pueblo de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de reunirse en la ciudad de La Rioja en abril de 1984 todas las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia del país se expidieron –a iniciativa de este Superior Tribunal de Justicia- acerca de la necesidad de asumir la pública defensa del sistema democrático, incluyendo como punto primero de la declaración que entonces se emitiera el siguiente texto: “1º: Reafirmar ante el pueblo de la Nación que los magistrados de los Poderes Judiciales de las Provincias en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales preservarán el sistema democrático de gobierno asegurando los Derechos Fundamentales de la persona humana y las demás garantías de la Constitución Nacional e Instituciones Republicanas”.

Que sobre la base del mencionado antecedente y frente a los actuales acontecimientos,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Ratificar enfáticamente la declaración transcrita en los considerandos manteniendo en plenitud el público compromiso entonces asumido frente al pueblo de la Nación, de defender el sistema democrático y las instituciones republicanas y los derechos fundamentales de la persona humana.

2º) Tomar contacto con las restantes Cortes y Superiores Tribunales de todo el país a los efectos de coordinar acciones coincidentes en pos del objetivo señalado.

3º) Disponer que el Cuerpo en pleno haga entrega de una copia de la presente al Señor Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia y por su intermedio a los representantes del pueblo.

4º) Entregar –con las mismas formalidades- idéntica copia al Señor Gobernador de la Provincia.

5º) Disponer la comunicación inmediata de la presente Acordada a todos los Organismos Judiciales de la Provincia.

6º) Declarar este Superior Tribunal de Justicia en sesión permanente.

7º) Habilítese día y hora, regístrese y archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ - MULET -
Procurador General.**

MAJO - Secretario STJ.